

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CURICO  
I.MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE DEPTO. EDUCACION

HUALAÑE 19 OCT. 2016  
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE  
VISTO Y TENIENDO PRESENTE

No 1074

1.- Ley 20.882, publicada en el Diario Oficial el 05.12.2015 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2016.

2.- En sesión Ordinaria n° 44 de fecha 21.12.2015, el Alcalde y Presidente del Cuerpo Colegiado, da a conocer que por el ministerio de la ley se da por aprobado el presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2016 según certificado n° 611 de fecha 31.12.2015.

3.- El acuerdo del Honorable concejo Municipal de fecha 17.10.2016, en Sesión Ordinaria n° 35 que aprueba la modificación presupuestaria de fecha 07.10.2016 al presupuesto del Depto de Educación.

4.-Las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades n° 18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y ;

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el presupuesto del Depto. de educación Municipal del año 2016 en la forma y condiciones que mas adelante se expresan:

05 03	<b>DISMINUCION DE CUENTAS DE INGRESO</b> DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	79.146.534
	<b>TOTAL</b>	<b>79.146.534</b>
15 00	<b>AUMENTO DE CUENTA DE INGRESO</b> SALDO INICIAL DE CAJA	79.146.534
	<b>TOTAL</b>	<b>79.146.534</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE



LUIS A. FLORES CABRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES  
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

-La indicada  
-Archivo Correlativo Municipal  
-Archivo Depto, Finanzas DAEM  
ARB/LFC/ADF/PMJ/rcc.

14 OCT 2016

HUALAÑE  
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE  
-----/ VISTO Y TENIENDO PRESENTE

1006

1.- Ley 20.882, publicada en el Diario Oficial el 05.12.2015 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2016.

2.- En sesión Ordinaria n° 44 de fecha 21.12.2015, el Alcalde y Presidente del Cuerpo Colegiado, da a conocer que por el ministerio de la ley se da por aprobado el presupuesto para el Departamento de Educación para el año 2016 según certificado n° 611 de fecha 31.12.2015.

3.- El acuerdo del Honorable concejo Municipal de fecha 11.10.2016, en Sesión Ordinaria n° 34 que aprueba la modificación presupuestaria de fecha 28.09.2016 al presupuesto del Depto de Educación.

4.-Las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades n° 18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y ;

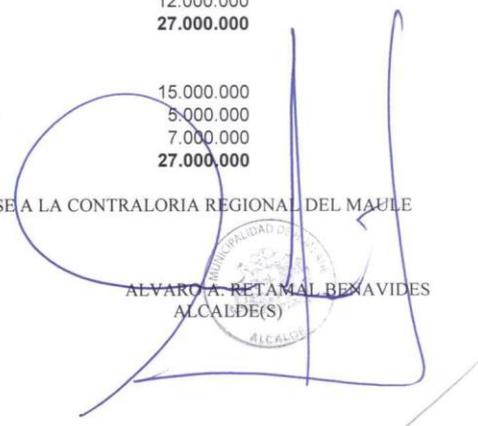
DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el presupuesto del Depto. de educación Municipal del año 2016 en la forma y condiciones que mas adelante se expresan:

<b>DISMINUCION DE CUENTAS DE GASTO</b>		
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	10.000.000
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	12.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>27.000.000</b>
<b>AUMENTO DE CUENTA DE GASTO</b>		
22 05	SERVICIOS BASICOS	15.000.000
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.000.000
22 08	SERVICIOS GENERALES	7.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>27.000.000</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE

  
LUIS A. FLORES CABRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES  
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:  
-La indicada  
-Archivo Correlativo Municipal  
-Archivo Depto. Finanzas DAEM  
ARB/LFC/AUF/PMJ/rcc